



**Registro Municipal de Trámites y Servicios
H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Cédula de Información**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Célula de Búsqueda y Localización de Personas Extraviadas, Ausentes y/o no Localizadas				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en brindarles asesoría y acompañamiento a los familiares en la búsqueda de personas no localizadas, ausentes o no localizadas iniciando con la denuncia en el Ministerio Público por desaparición.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 6, 7 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 7 y 100 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Seguridad del Estado de México Artículos 1, 2, 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México 1, 2, 3, 8, 15, 16, 20, 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género Artículo 21 Fracción III y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica	VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
		No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista una persona Extraviada, Ausente o no Localizada y el familiar solicite el apoyo.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o No	COPIAS anotar con número la cantidad	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Notificación por parte del familiar de manera presencial.		No	No aplica	Artículos 8, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Entrevista y llenado de Formato Interno proporcionado por la Institución.		Si	No aplica	Artículo 21 fracción III y 23 de la Ley de Protección de datos personales del Estado de México.
3. Cinco fotografías del ausente tamaño carta blanco y negro o a color.		Si	No aplica	
4. Credencial oficial vigente de la persona que realiza la denuncia.		Si	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No aplica	No aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No aplica	No aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	60 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	60 minutos
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			



OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se debe contar con la notificación de parte del familiar para iniciar el procedimiento de búsqueda para determinar que efectivamente se encuentra Extraviada, Ausente o no Localizada.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			Subdirección de Prevención del Delito		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alberto Luis Ugalde Fernández, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			
DOMICILIO:	CALLE:	Zempoala	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Domingo las 24 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01-55	3622 2730	2893	No aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es lo que tengo que hacer para que me ayuden a buscar a mi familiar ausente?				
RESPUESTA:	Se tiene que realizar una denuncia ante el Agente del Ministerio Público para activar el protocolo ODISEA y Alerta AMBER				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde realizo mi denuncia?				
RESPUESTA:	En la Agencia del Ministerio Público del lugar donde desapareció la persona				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar la denuncia ante los oficiales a bordo de una patrulla?				
RESPUESTA:	Sí y ellos le canalizarán a la autoridad correspondiente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
 Mtro. Adolfo Salcedo Subdirector de Prevención del Delito	 Lic. Alberto Luis Ugalde Fernández Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	31/enero/ 2019			

